



RESOLUCIÓN CS N° 176 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 16 de mayo de 2024

Expediente N° 23120/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sec. Técnico de Asunto Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se autorice la adquisición de tres (3) dispenser de agua para ser ubicados en el Centro de Único de Estudiante de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 34 y vta, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs.37) emite el dictamen correspondiente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar a la solicitud formulada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 38/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2024)

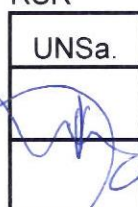
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la CONDICIÓN DE DESUSO, BAJA y TRANSFERENCIA SIN CARGO a favor del Centro de Único de Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales, de los bienes que se detallan a continuación:

N°	Inv.	código	alta año	Detalle	Valor Residual ej. 2021
1	345570	437	2019	Dispenser de pie F/C S/H Modelo Antares 10/F Serie:411330	2939,60
2	345571	437	2019	Dispense de pie F/C S/H Modelo Antares 10/F Serie:411337	2939,60
3	345572	437	2019	Dispenser de pie F/C S/H Modelo Antares 10/F Serie:409488	2939,60
TOTAL 3					8818,80

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales, Centro de Estudiante de la citada Facultad y Dirección de Patrimonio, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. HIGUELINA INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA